FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. ---3623
19 MAY 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0006-2023

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio DCTI Radicado No. 20234000001963 del 20 de febrero de 2023, se allegó los estudios y documentos previos suscrito por la líder del Grupo de Análisis de Evidencia Traza y con el Vo. Bo. del Jefe del Departamento de Criminalística CTI (E), justificando la necesidad de contar con **"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE MICROSCOPIOS ELECTRONICOS DE BARRIDO Y RECUBRIDORES, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DEL NIVEL CENTRAL",** procediendo la entidad a publicar el día 17 de marzo de 2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **en adelante SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa **FGN-NC-IPSE 0006-2023**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados n el proceso de selección, las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en **el SECOP II** junto con la resolución de apertura.

TERCERO: Que, de acuerdo con las observaciones presentadas y a los ajustes realizados por la entidad, mediante oficio DCTI Radicado No. 20234000004833 del 25 de abril de 2023, suscrito por la Directora Técnica del Grupo de Evidencia Traza CTI, con el Vo. Bo. de la Jefe del Departamento de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI (e), se da alcance por parte del área técnica a los estudios y documentos previos definitivos.

CUARTO: Que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE ($120.633.060)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar**,** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 11223 del 24 de febrero de 2023**.

QUNTO: Que el día 26 de abril de 2023, se publicó en el **SECOP II** la Resolución No. 2824 de la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo y las respuestas a las observaciones, dándose así apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0006-2023.**

SEXTO: Que el día 03 de mayo de 2023 se expidió y publicó en el **SECOP II**, la **Adenda No. 1,** que modificó parcialmente el cronograma del pliego de condiciones **FGN-NC-IPSE-0006-2023**, como consecuencia de la indisponibilidad general presentada en el SECOP II desde 02 de mayo de 2023 hasta el 03 de mayo de 2023.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con lo señalado en el "Cronograma del Proceso", el día cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0006-2023**, presentándose único oferente. Se acuerdo c lo señalado en la lista de proveedores publicada en el **SECOP II,** así:

N°	PROPONENTE
1	**MANTINS LIMITADA -NIT.860.521.564-8**

OCTAVO: Que, en el término previsto en el "*Cronograma del Proceso*", el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes del único proponente, publicando el informe de verificación el 08 de mayo de 2023, con el Objeto de que los interesados presentarán observaciones del consolidado, así:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	**MANTINS LIMITADA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. - - 3623 DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

	NIT.860.521.564-8				

i) Mediante Comité Técnico a través del oficio con Rad. No 20234640004411 del 08 de mayo de 2023.
ii) Mediante Comité Financiero con oficio Rad. 20236200000873 del 08 de mayo de 2023.
iii) Mediante Informe jurídico publicado el 08 de mayo de 2023.

NOVENO: Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos habilitantes previsto en el "Cronograma del Proceso", no se presentaron observaciones a dichos informes, procediendo la entidad a publicar en el **SECOP II** un Aviso informando que para el proceso **FGN-NC-IPSE-0006-2023,** *(...), Se presentó un único oferente, cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, por lo que* ***prescinde de la Subasta*** *y se procederá a dar apertura al sobre económico del único oferente con el fin de verificar si se encuentra en causal de rechazo (...)".*

DÉCIMO: Que, en desarrollo de la diligencia de apertura de sobres económicos, el Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual, verificó la oferta económica del único oferente a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 3.12 del pliego de condiciones, en la cual se concluyó que "(...) *De acuerdo al valor establecido para el presupuesto y el valor de la oferta económica presentada por la empresa Mantins Ltda. se establece que el valor ofertado se encuentra acorde a los precios de mercado y corresponde a la realidad del mismo".*

FGN-NC-IPSE-0006-2023			
VALOR ESTUDIO DEL SECTOR		$120.633.060	
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL PRESUPUESTO
MANTINS LTDA	$120.633.060	$0	0,00%

(...),

DÉCIMO PRIMERO: Que teniendo en cuenta que, dentro del proceso de selección, solo se presentó un único oferente, el cual se encuentra habilitado en los requisitos habilitantes, su ofrecimiento cumple con la ficha técnica y el valor de la propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado, la entidad adjudicará el proceso de selección al proponente habilitado, en virtud de lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, que establece:

> *"(...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (...)"*

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Comité evaluador mediante Oficio No. 20234640004761 del 15 de mayo de 2023, emitió concepto favorable, manifestando que: *"Se recomienda la adjudicación del proceso FGN-NC-IPSE-0006-2023 a la empresa* ***MANTINS LIMITADA,*** *identificada con NIT 860.521.564-8 por el valor de* ***$ 120.633.060*** *M/cte, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (...). "*

DÉCIMO TERCERO: Que teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Contratación del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, previo análisis de lo acontecido en el presente proceso de selección y el concepto emitido por el comité técnico evaluador recomendó en sesión del 16 de mayo de 2023 a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0006-2023**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-NC-IPSE-0006-2023**, cuyo objeto consiste en "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE MICROSCOPIOS**

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No - - 3623 DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

ELECTRONICOS DE BARRIDO Y RECUBRIDORES, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DEL NIVEL CENTRAL", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, a la sociedad **MANTINS LIMITADA** con **NIT 860.521.564-8,** representada por **LUIS ROSENDO GUTIERREZ DEVILA** en su calidad de Gerente identificado con Cedula de Ciudadanía 19.063.637, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE ($120.633.060)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios **ofertados en su oferta económica**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **11223 del 24 de febrero de 2023,** expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 19 MAY 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

Rol	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó	Martha C. Sanchez Herrera – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		19/05/2023
Revisó	Laura Jicela Téllez - Profesional Experto - SGC		17/05/2023
Proyectó	Maritza Molano Rojas- Profesional Especializado I - SGC		17/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			